

PROPOSICIÓN

Elimínese el Art. 17 del PROYECTO DE LEY No. 160 DE 2022 CÁMARA - 181 DE 2022 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ADICIONA Y PRORROGA LA LEY 418 DE 1997, SE DEFINE LA POLÍTICA DE PAZ DE ESTADO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Artículo 17. (Nuevo) Facúltese al Presidente de la República para que, en el marco de la política de Paz Total, pueda otorgar indultos a aquellas personas que hayan sido condenadas por conductas desplegadas en contextos relacionados con el ejercicio del derecho a la protesta social.

Parágrafo. El Ministerio de Justicia y del Derecho deberá entregarle al Presidente de la República el listado de las personas que puedan ser beneficiarias de esta medida.

Rafaela Gaitan

Juan Carlos García Gómez
JUAN CARLOS GARCÍA GÓMEZ.
Senador

Ornato Alonso Shvez
Juan Felipe
L. U.

Oscar Barreto Quiroga
OSCAR BARRETO QUIROGA

Marcel Daniel
MARCEL DANIEL

Soledad Tamy
Soledad Tamy

Liliana Benavides
Liliana Benavides

Esteban Cepeda
ESTEBAN CEPEDA

Jairt Mancusi
JAIRT MANCUSI

Abel
Abel

Mauricio Graldo
Mauricio Graldo

Jorge Benediti
Jorge Benediti

Carlos Tabo. Motoas
Carlos Tabo. Motoas

[Signature]

José L. Pérez
José L. Pérez

José Scauro
José Scauro

[Signature]

19.oct.2022